

- Para acceder a la lista correspondiente al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 0,50 puntos por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones públicas, desempeñando un puesto que exigiese estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho.

- 0,25 puntos por cada mes completo de servicios prestados como funcionario interino en el mismo Cuerpo o Cuerpo superior a aquel en cuya lista de reserva aspiran a integrarse, puntuándose en su caso, por los servicios prestados como Oficiales, Auxiliares o Agentes.

- 0,20 puntos por cada mes completo de servicios prestados en Cuerpo inferior a aquel en cuya lista de reserva se pretende la inclusión.

- 0,25 puntos por cada año completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en pues-

tos de trabajo para cuyo ingreso se exija el mismo nivel de titulación que el requerido para la lista de reserva de que se trate.

1.2. Por superar los ejercicios de la última oposición celebrada para acceso al Cuerpo de cuya lista de reserva se aspira a formar parte, con 5 puntos por cada ejercicio superado, con el límite máximo de 10 puntos durante la vigencia de la presente Orden.

1.3. Por Titulaciones académicas relevantes, hasta un máximo de 15 puntos. A estos efectos, se entenderán por titulaciones académicas relevantes las que para cada Cuerpo se relacionan a continuación:

1.3.1. Para la lista de reserva de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y Cuerpo de Auxilio Judicial:

TITULACIÓN RELEVANTE	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	AUXILIO JUDICIAL
Doctorado en Derecho	10 puntos	8 puntos	6 puntos
Licenciatura en Derecho	8 puntos	6 puntos	4 puntos
Titulados en Criminología, Ciencias Políticas o Gestión Admón. Pública, Graduados Sociales, Diplomados en Relaciones Laborales y Diplomados en Derecho.	3 puntos	2 puntos	1 punto

- 2 puntos para los aspirantes a integrar la lista de reserva del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que estén en posesión del Título de Licenciado en Carrera Universitaria excepto las valoradas como titulación relevante, según el cuadro anterior, o las de informática e idiomas.

- 1,5 puntos para los aspirantes a integrar la lista de reserva del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que estén en posesión del Título de Diplomado Universitario o equivalente, que no se valoren como titulación relevante, según el cuadro anterior o las de informática.

- 0,75 puntos para los aspirantes a integrar la lista de reserva del Cuerpo de Auxilio Judicial que es-

tén en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Ciclo en especialidad administrativa o equivalente.

- 0,75 puntos para los aspirantes a integrar la lista de reserva del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que estén en posesión del Título de Formación Profesional de 2º Ciclo en especialidad administrativa.

- 0,50 puntos para los aspirantes a integrar la lista de reserva del Cuerpo de Auxilio Judicial que estén en posesión del Título de Formación Profesional de 1º Ciclo en especialidad administrativa.

No se valorarán las titulaciones que sean presupuesto previo para obtener otras de nivel superior. En